

Cuaderno n.º 1. Aportes al desarrollo del sistema cooperativo de vivienda

## Orientaciones para el desempeño profesional del trabajo social en las cooperativas de vivienda



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial



anv Agencia Nacional  
de Vivienda



Edición octubre 2020

Orientaciones para el desempeño profesional del trabajo social en las cooperativas de vivienda

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial - Agencia Nacional de Vivienda

Fotos: Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Departamento Comunicación de la Agencia Nacional de Vivienda.

Presentación	5
Fundamentación	6
Marco normativo del programa Cooperativas de vivienda	9
▪ Reglamentación vigente	10
Conceptualización del trabajo social en el ámbito del trabajo con cooperativas de vivienda	11
La intervención profesional con cooperativas de vivienda	13
Ejes transversales al proceso de intervención	15
▪ Formación – capacitación	15
▪ Asesoramiento técnico	18
▪ Acompañamiento técnico	20
Articulación con las restantes disciplinas de los IAT	23
Anexos	24



## Presentación

---

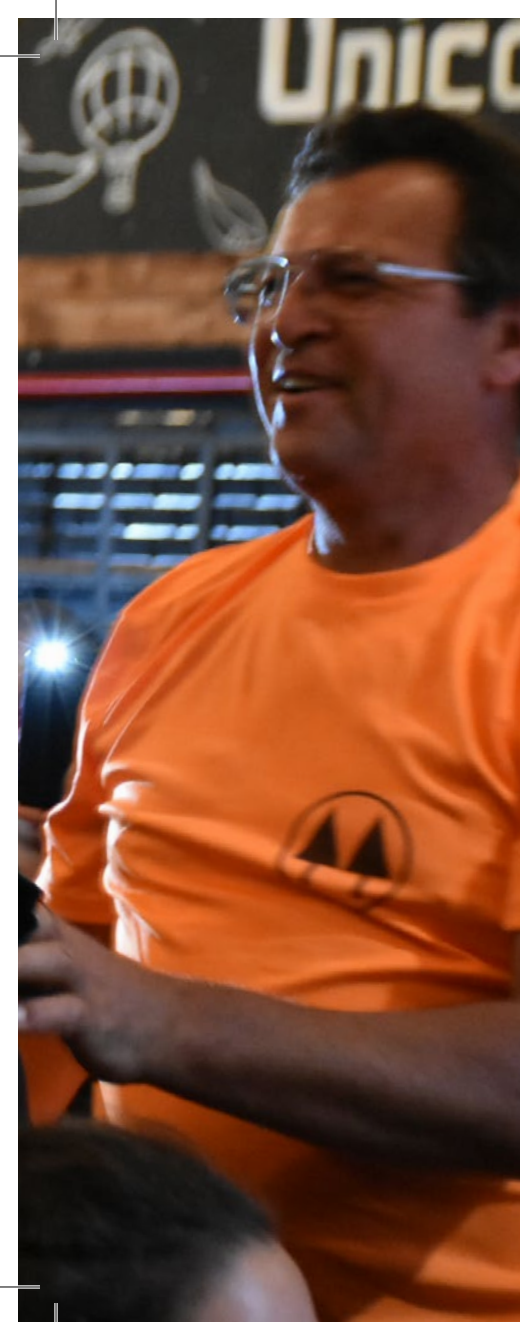
El presente documento busca fortalecer el desempeño profesional de los Institutos de Asistencia Técnica (desde ahora IAT) para el mejor funcionamiento del sistema cooperativo.

No pretende ser un manual que prescribe acciones, sino una referencia para quienes inician el trabajo en el sistema o para quienes, con más experiencia, lo toman como base para reflexionar y analizar su práctica profesional.

No está dirigido solo a profesionales del trabajo social, sino a los IAT y a las cooperativas, para clarificar el rol, las funciones y tareas, valorar su acción en los campos de la formación, el acompañamiento técnico y el trabajo grupal, más allá del cumplimiento de los requerimientos de los proyectos cooperativos.

El proceso de elaboración del presente documento surge en el Departamento Trabajo Social del Área Programas Habitacionales de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), en consulta con la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y con el colectivo de trabajadores sociales de los IAT, durante dos jornadas de trabajo realizadas el 19 de octubre en Montevideo y 27 de octubre de 2016 en Salto, y con aportes de trabajadores sociales de reconocida trayectoria.

Se toma como punto de partida las definiciones contenidas en la Ley de Vivienda y decretos posteriores, y de las orientaciones técnicas de los organismos estatales en la gestión del préstamo para cooperativas.





## Fundamentación

---

El trabajo de los profesionales en los IAT con las cooperativas es una fortaleza del programa y el desarrollo del cooperativismo de vivienda en los últimos 50 años, aunque no está exento de dificultades, contradicciones y tensiones, por ello intentamos aportar al desempeño interdisciplinario con las cooperativas de vivienda y en particular de los trabajadores sociales.

En la vida de la cooperativa intervienen, además de las particularidades en la conformación del grupo, otros actores que también realizan acciones directas o indirectas de asesoramiento, formación e incidencia en la toma de decisiones, como son las federaciones —en el caso de las cooperativas afiliadas— y los organismos públicos, como la ANV, el MVOT o los gobiernos departamentales.

En ese sentido, el IAT y en particular el trabajo social debiera tender a articular o tener en cuenta dichas intervenciones, para no generar confusión o distorsión durante el proceso de los grupos, sino, por el contrario, sinergia y complementariedad.

Existe una expectativa en la intervención del trabajo social que muchas veces excede las posibilidades reales, porque niega con-

diciones coyunturales o estructurales presentes en las relaciones sociales y es desproporcionada en relación con las posibilidades de intervención que los IAT y las cooperativas brindan.

Las expectativas sobredimensionadas respecto a las reales posibilidades del trabajo profesional dan cuenta de al menos dos problemáticas a las que se hallan vinculadas, ya sea como causa o como efecto.

Por una parte, en una perspectiva del cambio social de relación lineal causa–efecto (en este caso referida a la realidad grupal), suele presentarse una demanda de cambio en el plano de los efectos (buen clima grupal, integración, participación), eludiendo la transformación de aquellos procesos que inciden directamente sobre estas variables y que, en la medida en que están asociados a determinada distribución de poder en la organización, presentan resistencias en algunos actores (procedimientos de toma de decisiones, democratización de la información, mecanismos de control). De este modo, una actitud de demanda intensa de intervención puede estar asociada con una inaccesibilidad sistemática del profesional a la sala de máquinas del poder, neutralizando su accionar.

En correlato, la baja tolerancia a la diferencia y la falta de instrumentación para lidiar con el conflicto, nos presenta frecuentemente grupos mayoritariamente pasivos, renuentes a asumir los costos afectivos de la discrepancia, pero que también demandan del profesional acciones que modifiquen las situaciones de malestar o disconformidad colectiva, no pudiendo efectivizar sus legítimos recursos de poder, dispuestos a tolerar antes que exponerse.

Esto da lugar a situaciones de exigencia y desgaste para el profesional en la medida en que tiene que enfrentar la frustración grupal manifiesta, entre otras cosas, como disconformidad respecto a su desempeño. Esto puede afectar el vínculo, dificultar el diálogo y el establecimiento de acuerdos en relación con la intervención.

Es un gran desafío responder a este tipo de situaciones que pueden ser esterilizadoras de la intervención. Un elemento fundamental es tener claro que acompañar técnicamente a una organización autogestionaria presenta especificidades relevantes respecto a otros tipos de trabajo profesional, como son un marco doctrinario y jurídico que reconoce la autonomía cooperativa, invistiendo de derechos y obligaciones a los asociados en consonancia con la naturaleza de la organización.

En este sentido, es importante trabajar temprana y persistentemente el desarrollo de una actitud autorreflexiva del grupo, que posibilite asumir la responsabilidad para cambiar lo que no le gusta o le causa malestar respecto a sus relaciones y funcionamiento, interpeándose respecto del ejercicio de roles, el compromiso, con una estrategia de trabajo acordada en lo social como forma de superar la heteronomía en sus distintas manifestaciones, desde el extremo de la hostilidad instalada hacia el profesional o el instituto

hasta la dependencia respecto de ellos. Ambas manifestaciones extremas pueden encubrir una forma sutil de pasividad, de no responsabilidad.

En algunas intervenciones profesionales se observa una fuerte impronta instrumental, trabajando sobre la presentación de los insumos requeridos por las instituciones públicas y no sobre el contenido y las intencionalidades de fondo que dichos requerimientos promueven. Ello no se debe solo a la voluntad de los profesionales en trabajo social, sino también a las condiciones de trabajo y la inserción organizacional en los IAT.

Un factor de restricción para el desempeño técnico está dado por la heterogeneidad de situaciones laborales que pueden darse dentro del mismo o entre diversos institutos. Esto se suma a que no es habitual abordar el trabajo desde la interdisciplinariedad, sino como un quehacer pluriprofesional o multidisciplinar en el que se agregan saberes de acuerdo con lo que se evalúa como necesario, restando protagonismo al intercambio.

Los requerimientos de formación condicionados que son solicitados por el MVOT y la ANV para el avance en las etapas del préstamo terminan pautando el quehacer técnico y el desarrollo de los planes de acción, con mayor incidencia que los resultados que arrojan los diagnósticos o los requerimientos del proceso grupal, desplazando el objetivo inicial del requerimiento, que es fortalecer el saber y la capacidad de autogestión de las cooperativas.

Es importante destacar que el desarrollo de procesos educativos y de formación en la experiencia cooperativa abre la posibilidad del abordaje de proyectos complementarios ya que fortalece en sus

8

actores la capacidad de discernimiento colectivo, argumentación y resolución en asamblea, organización en comisiones de trabajo, ejecución en equipo y prácticas de evaluación. Reconocemos que estamos en una época donde predomina una racionalidad instrumental, en detrimento de acciones guiadas por valores o principios en consonancia con la cooperación, que implica la construcción de proyectos colectivos.

Esas características son puntos de partida de un trabajo técnico que acompaña el trayecto de vida de la cooperativa para fortalecer, reflexivamente, la experiencia de ser y hacer colectivamente.

La autonomía profesional se construye en la definición de un espacio profesional que excede lo que ocupacionalmente se delimita por los contratantes y el pedido que establece la cooperativa. Las posibilidades de construir una práctica competente implican «la capacidad de dominio sobre nuestras condiciones de trabajo (como) parte del tránsito de la heteronomía a la autonomía»<sup>1</sup>.

En ello se juega la formación teórica y metodológica para descifrar la realidad, identificar las mejores intervenciones y explicitar las orientaciones éticas y políticas que definen finalidades a nuestras acciones y las ubican en proyectos sociales más amplios.

---

<sup>1</sup> Claudia Danani: «Notas sobre el lugar de la investigación en la formación y el ejercicio profesional», en Revista *Universidad Abierta*. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Luján. N.º 2. Mayo de 1993.





## Marco normativo del programa Cooperativas de vivienda

---

La Ley n.º 13.728 establece, junto a la creación de las cooperativas de vivienda, la figura de los IAT. Posteriormente, en su artículo n.º 82, el Decreto n.º 633/69 establece: «Son Institutos de Asistencia Técnica aquellos destinados a proporcionar al costo a las cooperativas y otras entidades sin fines de lucro servicios técnicos en los siguientes campos: jurídico, de educación cooperativa, financiero, económico, social, de proyecto y dirección de obras. Estos institutos deberán contar obligatoriamente con un equipo interdisciplinario que permita atender todos los servicios mencionados en esta disposición».

En el artículo n.º 83, entre los cometidos principales de los IAT, se enuncia: «organizar grupos humanos, dándoles orientación y asistencia en todos los aspectos conducentes a la formación de una cooperativa de vivienda; [...] impartir la enseñanza del cooperativismo de vivienda en todos sus aspectos; asistir en materia técnica jurídica, contable, social, y demás aspectos para el desarrollo comunitario».



## ■ Reglamentación vigente

---

El Decreto n.º 13/2007, que reglamenta la relación de los IAT con las cooperativas, establece (Art. 2.º) que éstos deberán contar entre sus integrantes con al menos un abogado o escribano; un asistente social o licenciado en ciencias sociales; un contador, economista o licenciado en administración, y un arquitecto o ingeniero.

Posteriormente, en 2008, se promulgó la Ley n.º 18.407, que tiene por finalidad regular la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo (la ley sustituye los artículos n.º 130 al n.º 176 de la Ley n.º 13.728). Esta sufre algunas modificaciones en 2013 con la aprobación de la Ley n.º 19.181 y en 2017 con la Ley n.º 19.591.

La Ley n.º 18.407 es reglamentada mediante el decreto del Poder Ejecutivo n.º 183/18.

Los documentos de donde surgen las tareas profesionales y preceptivas a desarrollar por cada disciplina son los decretos n.º 327/94 y n.º 13/2007 del MVOT, que se adjuntan como anexo.

Otra ley de referencia es la Ley n.º 19.588, que establece en el marco jurídico el sistema de subsidios a la demanda habitacional.



---

**Las tareas profesionales del trabajo social están indicadas en los decretos n.º 327/94 y n.º 13/2007.**

---

## Conceptualización del trabajo social en el ámbito del trabajo con cooperativas de vivienda

El trabajo social como profesión tiene su especificidad en la intervención, como un hacer especializado y fundado teóricamente en los procesos de producción y reproducción social de la población en la satisfacción de sus necesidades.

En el caso de las cooperativas de vivienda, su inserción se dio desde las primeras experiencias como integrante del equipo técnico de los IAT, cumpliendo primordialmente un rol en la formación, asesoramiento y consolidación de las organizaciones cooperativas.

El proceso de trabajo con los grupos cooperativos implica promover una gradualidad de objetivos y alcances de la acción colectiva, favoreciendo la visualización de logros para potenciar la confianza en sus capacidades y así asumir nuevas metas y proyectos. Se identifican las necesidades grupales y organizativas tendiendo a la simultaneidad de las funciones, integrando una etapa en la otra, para favorecer la globalidad del proceso de constitución del grupo, la autogestión y el logro del objetivo colectivo.

Ello requiere un proceso de planificación de la tarea orientada por el conocimiento de las capacidades y dificultades de los grupos y



las finalidades de las cooperativas y de los profesionales, tanto materiales, sociales como ético-políticas.

Estas acciones deben estar articuladas en un trabajo en equipo, lo que supone un ejercicio efectivo de la interdisciplina que comprende miradas, conocimientos y estrategias profesionales. Asimismo, se debe propiciar el diálogo con los saberes de los cooperativistas, entendiendo que fortalecer su autogestión y autonomía supone aportar los saberes técnicos para su proyecto cooperativo sin anular los suyos, sino potenciándolos, fortaleciendo su toma de decisiones, en prácticas democráticas y de autogestión.

Ello implica tomar las diferentes situaciones de las cooperativas, conflictos y decisiones importantes como analizadores, como espacios de aprendizajes, donde el grupo salga fortalecido a partir de la reflexión sobre su propia experiencia colectiva.

Las herramientas de autogestión, toma de decisiones, trabajo y control colectivo y de abordaje de conflictos que se propicien desde el asesoramiento serán recursos imprescindibles para el funcionamiento colectivo de la cooperativa en la etapa de mayor duración, que es la convivencia.

El proceso educativo-formativo que se desarrolla con los grupos cooperativos es un componente ineludible para favorecer la autogestión.

Este proceso debe ser promovido e implementado por todo el equipo técnico de forma interdisciplinar, atendiendo a las etapas y especificidades de cada área en el proceso.

En el trabajo con grupos, sostenido en el tiempo y vinculado con la resolución colectiva de necesidades relevantes en la vida de sus integrantes es indisociable el componente afectivo y emocional en la relación del profesional con los sujetos, así como el despliegue de definiciones ético-políticas que orientan el accionar y refieren a las finalidades últimas de nuestras acciones, que deben reflejarse en los valores que incorporamos al trabajo cotidiano.

## La intervención profesional con cooperativas de vivienda

---

En la explicitación del rol y funciones del trabajo social con cooperativas nos basamos, fundamentalmente, en tres dimensiones: la normativa del programa cooperativo, las etapas y necesidades de las cooperativas y en los productos que deben lograrse para la gestión del préstamo y la obra. No obstante, entendemos que toda división (ya sea por áreas o por etapas del proceso) es artificial y solo pretende desagregar el abordaje para su mejor comprensión, ya que áreas y etapas están implicadas unas en otras.

Constatamos que los recaudos requeridos implican haber alcanzado previamente diversos productos por parte del grupo cooperativo, que dan cuenta de su aptitud para abordar lo que implica cada una de las etapas. Al mismo tiempo, se vinculan estrechamente a las fases que va transitando en su proceso hacia la obtención del producto final: la solución habitacional a través del sistema cooperativo bajo la modalidad y régimen por los que opte el grupo. No obstante, advertimos una tendencia a organizar el trabajo profesional en torno a los requerimientos de la gestión del préstamo y la obra que se plantea desde los organismos públicos.





Entendemos que la intervención social del trabajo social, en tanto construcción profesional de los procesos colectivos en la resolución de las necesidades, debe fundarse en un conocimiento profundo de la realidad y en una planificación pertinente que transforme las condiciones adversas y potencie las capacidades y potencialidades de las cooperativas.

El estudio diagnóstico es un insumo para todos los ejes del proceso de intervención. Permite identificar las características del grupo, potencialidades y limitaciones para el ahorro previo o la ayuda mutua, para la autogestión y para la organización colectiva. Es imprescindible para definir la metodología de intervención y elaborar el plan de trabajo. Se requiere que el profesional de trabajo social, con los demás técnicos del IAT, analice la situación del grupo cooperativo para que el instituto pueda definir, en forma integral, todos los componentes del asesoramiento y la capacitación, entre ellos el proyecto cooperativo (arquitectónico, social y económico) e instancias de formación.

Más allá del diagnóstico como recaudo solicitado por las instituciones en pre-obra y final de obra, es imprescindible para la formulación, implementación y evaluación del proyecto social cooperativo. Por otra parte, permitirá al IAT ajustar el plan de intervención con la cooperativa, que deberían acordar incluyendo carga horaria y frecuencia de intervención de acuerdo con la etapa y evitar la improvisación.

La información ordenada y analizada debe estar disponible para el grupo cooperativo con el fin de fortalecer su apropiación y capacidad de análisis y autogestión.



## Ejes transversales al proceso de intervención

---

### ■ Formación – capacitación

---

Entendemos la formación como un doble proceso que se produce, por un lado, a través de las instancias convocadas especialmente para ello (talleres, reuniones, capacitaciones), atendiendo las diferentes etapas y necesidades del grupo; y, por otro lado, mediante los aprendizajes generados a partir del acompañamiento y asesoramiento técnico en las instancias de organización de la cooperativa (comisiones, asambleas, en la discusión sobre los estatutos y reglamentos o el proyecto cooperativo).

La formación y capacitación es inherente a todo el proceso de la cooperativa. Consiste en la adhesión gradual a un sistema de producción del hábitat colectivo, a una filosofía que responde a principios, valores y normas que le son propios, además de una forma de organización establecida en los estatutos y la administración que implica realizar un proyecto colectivo de estas características. La apropiación de estos elementos es imprescindible para asumir las responsabilidades inherentes al proyecto.

Este eje es de especial importancia si se tiene en cuenta que muchos grupos se conforman en cooperativa ante la necesidad de

solucionar el problema habitacional, desconociendo las particularidades e implicancias del sistema cooperativo.

Es esencial que el profesional en trabajo social, conjuntamente con los demás técnicos del IAT, de forma interdisciplinaria, brinden información suficiente y asesoramiento sobre los principios, valores y normas orientadoras del cooperativismo, así como las características y desarrollo de esta forma de acceso a la vivienda.

---

Los dispositivos de formación deberán estar dirigidos a la autogestión de la cooperativa:

---

- Capacidades para planificar, ejecutar eficientemente y evaluar. La planificación y la evaluación, que deben ser permanentes y sistemáticas en toda la vida de la cooperativa, le permitirán optimizar recursos y revertir o disminuir sus debilidades.
- Habilidades y conocimientos para la organización, la toma de decisiones, la gestión y el control colectivo.

- Condiciones para el surgimiento de potenciales dirigentes que permitan el recambio cuando haya que renovar los órganos de la cooperativa.
- Habilidades para el abordaje de conflictos del grupo y de negociación.

---

#### Apropiación del sistema cooperativo y el despliegue de lo colectivo.

---

- Incorporación de valores propios del cooperativismo.
- Desarrollo amplio de las potencialidades que son inherentes a las acciones colectivas y al cooperativismo, trascendiendo la vivienda.
- Apropiación del hábitat, que implica conocer y tomar contacto con las instituciones y organizaciones de la zona para integrarse a redes comunitarias, para conocer los recursos de la comunidad y para dar a conocer el proyecto al barrio.

---

#### Manejo de los momentos y requisitos del préstamo y obra.

---

- Conocimientos e informaciones necesarias para cada etapa de la vida de la cooperativa (conformación, trámite del préstamo, obra, escritura y convivencia).
- Identificación de los conocimientos, tareas y desempeños necesarios para las diferentes etapas.

- Preparación para la ocupación que requiere trabajar aspectos vinculados con la asignación de las viviendas y la inauguración; la discusión y elaboración del reglamento de convivencia y el sostenimiento de la convivencia.

- El trabajador social no concentra toda la formación del instituto, pero sí contribuye al desarrollo de metodologías para que los saberes de los demás profesionales se hagan disponibles para los grupos cooperativos.

- El profesional aportará en el diseño y contenido de materiales escritos que brinden información al colectivo de los socios.

- Planificará conjuntamente con los técnicos que corresponda, de acuerdo con la actividad: jornadas, charlas, talleres de capacitación. La práctica pedagógica de los técnicos en las cooperativas no supone preparar solo para un saber hacer frente a los requerimientos del sistema, sino instituir prácticas que se autonomicen de formas autoritarias e individualistas, que implica desaprendizajes para ambas partes, como sostiene Rebellato: «El aprendizaje no es lineal, sino que implica constantes procesos de desestructuración. La misma educación al diálogo es un ejercicio permanente de desestructuración de nuestras estructuras autoritarias, refractarias al diálogo y a la problematización. Estructuras que han sido adquiridas mediante la adhesión, la sumisión, el descreimiento en nuestra autonomía de pensamiento y la reproducción de modelos incuestionables, de carácter profundamente dogmático»<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> José Luis Rebellato (2001): «Jürgen Habermas. *El aprendizaje como proceso de construcción dialógica*». En Papeles de Trabajo. Udelar. FHCE. Opción Docencia: Montevideo.



**La tarea de formación es de todo el equipo técnico y se deben centrar en fortalecer:**

- las capacidades de la cooperativa en la autogestión
- la apropiación del sistema cooperativo
- el manejo de los momentos y requisitos del préstamo y la obra

## ■ Asesoramiento técnico

---

Los institutos, si bien se definen como de asistencia técnica, tienen como objeto principal el asesoramiento a los grupos cooperativos, más que la asistencia, entendiendo el asesoramiento como el proceso por el que los profesionales, portadores de saberes disciplinarios y experticia en el tema, ponen a disposición de los grupos cooperativos los conocimientos e informaciones necesarios para la autogestión y toma de decisiones.

---

Las prácticas estarán dirigidas a diversos aspectos:

---

- Conformación de la cooperativa: modalidad cooperativa, sistema de propiedad, pasos de inscripción y personería jurídica, estatutos, características del sistema cooperativo de vivienda. También a las características del grupo, condiciones y posibilidades para el proyecto arquitectónico, la obra y el desarrollo del proyecto social. Si bien el análisis del padrón socio-económico es potestad del profesional contable o económico, el conocimiento de la composición define los dormitorios y las capacidades para realizar el aporte del 15 % y la autogestión.
- Aspectos organizativos: constitución, rol y funcionamiento de los órganos (comisiones estatutarias y comisiones operativas y asambleas). Funcionamiento de asambleas, articulación del trabajo y toma de decisiones.
- Aspectos normativos y reglamentarios: elaboración, criterios y componentes de los distintos marcos que servirán de insumos en la toma de decisiones: estatuto, reglamento interno, reglamento de ayuda mutua si corresponde, reglamento de convivencia, plan de ayuda mutua o plan de ahorro, cuotas y subsidios. También asesorar en temáticas emergentes como la doble titularidad o situaciones de violencia de género, para lo que se elaboraron protocolos y orientaciones.
- Terreno, sistema constructivo y trámite del préstamo: conocimiento de las condicionantes, posibilidades del terreno, los servicios urbanos y las características del sistema constructivo, tanto para la obra como para la toma de decisiones, así como promover la relación de la cooperativa con la zona circundante y potenciar su integración. El asesoramiento en estos aspectos se realiza en forma interdisciplinaria, asesorando en cuanto a etapas, certificado de regularidad, proyectos, sorteo, obra, convivencia y amortización del préstamo.
- Gestión de la obra: instrucción en normas laborales y de seguridad, contratos de personal, en elementos financieros, en construcción y actualización del conocimiento del proyecto arquitectónico y en aspectos organizativos y funcionales para la obra, considerando la asignación de tiempos, roles y tareas.
- Final de obra, convivencia y otros proyectos: preparación para la etapa de convivencia, cuotas, fondos especiales, subsidios y su instrumentación, bienes comunes, propiedad horizontal y novaciones si corresponde. También la satisfacción colectiva a otras necesidades e intereses como proyectos productivos, cuidados (guardería), comedor, servicios complementarios, áreas de interés (jóvenes, género), etc.



La cooperativa debe disponer de espacios para que las particularidades de sus socios y el crecimiento personal e individual de sus integrantes sea también una cuestión importante.

Hay demandas claras cuando ciertos temas afectan a una parte importante del grupo: temas de género, educación de los hijos, necesidad de guarderías, servicios comunales, conocimientos básicos de informática. Se pueden ir creando espontáneamente redes internas o externas a la cooperativa, que, con el asesoramiento técnico, deriven en proyectos que trascienden el de la solución habitacional.

---

**!** El asesoramiento es interdisciplinario y en los aspectos socio-organizativos refiere a todos los aspectos de la vida de la cooperativa:

- **Conformación de la cooperativa**
  - **Aspectos organizativos, normativos y reglamentarios**
  - **Terreno, sistema constructivo y trámite del préstamo**
  - **Gestión de la obra**
  - **Final de obra, convivencia y otros proyectos**
-

## ■ Acompañamiento técnico

---

El acompañamiento técnico se produce durante todas las etapas de intervención del IAT, a través de la participación en diversas instancias organizativas (actividades, asambleas, comisiones), realizando señalamientos o devoluciones sobre procesos y procedimientos que contribuyan a la comprensión de roles y tareas, y al esclarecimiento del proceso del grupo. Permite detectar debilidades en algunos aspectos tales como: control democrático, estructura participativa, concentración de poder, fallas en la comunicación, déficit en la gestión económica o de obra.

La observación participante suele ser una herramienta privilegiada en este sentido.

Desde una pedagogía de la presencia, se promueve el análisis y reflexión del proceso, favoreciendo los aprendizajes colectivos y la elucidación de las situaciones, posibilidades y conflictos grupales.<sup>3</sup>

Supone una relación continuada, sistemática y planificada con el grupo, que acompaña un trayecto de su proceso colectivo, en este caso desde el contrato del IAT hasta la ocupación de las viviendas.

El acompañamiento consta de una frecuencia de asistencia del técnico a la cooperativa que puede ser variable de acuerdo con las necesidades y características del grupo. No obstante, se entiende que debe ser sistemática, explicitada a la cooperativa y de carácter progresivo hacia la obra. Se sugiere que en la etapa de conforma-

ción no debería ser menor a una vez al mes, quincenal en la etapa de la gestión del préstamo y semanal en la obra.

Ello es flexible, de acuerdo con las características del grupo, la ubicación de la cooperativa, momentos particulares, pero deben ser acordados con la cooperativa.

No implica tutelar, dirigir o hacer por la cooperativa, sino realizar las intervenciones oportunas, aportar a la reflexión sobre la propia práctica del grupo y asesorar en la toma de decisiones reconociendo el protagonismo y la autogestión de la cooperativa.

---

<sup>3</sup> Concepto utilizado por Antonio Gómez Da Costa para definir el trabajo socio-educativo que implica interacción y reciprocidad entre educador-educando. *Pedagogía de la Presencia* Antonio Gómez Da Costa (2004). Segunda Edición. Buenos Aires: Unicef-Editorial Losada.



**Acompañar implica asistir en el proceso organizativo y de desarrollo de la cooperativa para realizar intervenciones oportunas que revertan debilidades y fortalezcan el surgimiento de capacidades internas de autogestión y funcionamiento colectivo.**





**MVTMA**  
MONTREAL VEHICLE TRADING AND MAINTENANCE ASSOCIATION  
1000 AVENUE DU PARC  
MONTREAL, QUEBEC H3A 2K4  
TEL: 514-392-1111  
WWW.MVTMA.QUEBEC.CA

## Articulación con las restantes disciplinas de los IAT

---

Por último, identificamos una función que no está vinculada directamente con el grupo cooperativo, sino con el instituto, el aporte profesional en el diálogo con otras disciplinas y con el desempeño como equipo de trabajo.

Ello se fundamenta en que el abordaje del IAT hacia la cooperativa debe darse en forma interdisciplinar y en equipo, tanto en las definiciones como en la planificación, ejecución y evaluación de las tareas de asesoramiento.

El trabajo social puede colaborar, por la naturaleza de su propio saber, interdisciplinario, pero también por su práctica articuladora y cooperativa, integrando las dimensiones sociales, económicas y culturales de los procesos grupales.

También puede aportar en la integración de metodologías participativas para el trabajo de los otros técnicos, como la discusión del proyecto urbano-arquitectónico, el manejo financiero-administrativo o el trabajo sobre el estatuto y las reglamentaciones.

El abordaje interdisciplinar reconoce la complejidad y la necesidad de provocar transformaciones desde diferentes disciplinas en relación de cooperación y reciprocidad entre los técnicos.

Son condiciones para la interdisciplinariedad el trabajo en equipo (actitudes cooperativas y complementarias entre los integrantes), intencionalidad de favorecer el trabajo común y el encuentro, flexibilidad (apertura y diálogo para amalgamar las modalidades disciplinarias y el trabajo en conjunto), cooperación sistemática, reciprocidad (simultaneidad y complementariedad de saberes acciones, intercambiando métodos y conceptualizaciones) y un espacio físico y temporal común, un local propio del IAT, distinto a los estudios particulares de los técnicos, como elemento de identidad y favorecedor de la horizontalidad en el vínculo entre los técnicos y un encuentro periódico, como la reunión de equipo, para el intercambio, identificación de problemas, capacidades y potencialidades, y de planificación y evaluación en común.



## Anexos

---

Decretos n.º 327/94 y n.º 13/2007. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.













Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

